

ANEXO I
SELECCIÓN INTERNA

CARGO: un (1) ascenso de Profesor/a Asistente con dedicación exclusiva a Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva

DISCIPLINA: Física

ÁREA: Grupo de Ciencia de Materiales

Requisitos

Se requiere que el/la candidato/a posea título universitario y grado académico de Doctor/a en Física o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD.

Se requiere que el/la candidato/a acredite experiencia o capacidad para desempeñarse como Profesor Adjunto en el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Física, y en al menos una materia especial afín al área del llamado y al grupo correspondiente.

Se requiere que el/la candidato/a posea un cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva con puntos genuinamente financiados.

Se requiere que el/la postulante acredite formación y antecedentes de investigación en las áreas de: Fabricación y caracterización de materiales nanoestructurados, magnetismo de nanomateriales y Sensado cuántico de materiales magnéticos.

Valoraciones positivas

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes en docencia universitaria.

Se valorará positivamente que el/la candidato/a acredite antecedentes de extensión/divulgación de la ciencia y/o servicios a terceros.

Responsabilidades del cargo

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.

Deberá presentar un plan de tareas anual (Art. 5, ord. HCD 1/87), indicando en qué aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación, debiendo estar en consonancia con las actividades que desarrolla el Grupo. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.